

# PROTOCOLO UNIFICADO DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS.

## I. ANTECEDENTES

Los derechos son normas que fundamentalmente se deben hacer cumplir para garantizar el bienestar psicológico, emocional y jurídico en cualquier sociedad o nación. En el caso de los niños, los derechos son tomados con mucha más atención, pues al no tener capacidad de hacer cumplir los derechos mismos, son los padres o el Estado quienes tienen que abogar por que se cumplan.

El 20 de noviembre de 1959, la ONU (Organización Naciones Unidas) promulgó la Declaración Universal de los Derechos de los Niños, se constituyó una proclamación que insta a cada país y a cada ciudadano a hacer cumplir los derechos de los niños y adolescentes.

Dado que los niños no tienen conocimiento ante cómo defenderse en situaciones adversas de vida, deben tener garantizada su protección para que en el momento en que se violen algunas de estas condiciones se pueda exigir un castigo a nivel penal.

Tales derechos deben ser promovidos y promulgados por políticas de estados nacionales que garanticen que los niños y adolescentes, su derecho a:

**Derecho a la vida:** derecho a vivir. No pueden ser asesinados o agredidos de manera física y deben crecer en condiciones óptimas.

**Derecho a la alimentación:** buena alimentación, ningún niño debería pasar hambre o sufrir de inanición. Respetar y atender las necesidades nutricionales.

**Derecho a la educación:** constituye un elemento esencial para el desarrollo social, psicológico y económico del menor.

**Derecho al agua:** es fundamental para garantizar la salud y bienestar de los niños.

**Derecho a la salud:**

- Ningún niño debe padecer alguna enfermedad generada por el descuido de no brindarle la asistencia médica en el momento correcto.
- Gozar de una buena salud para que crezcan y se conviertan en adultos sanos.

**Derecho a la identidad:** los padres están en la obligación de darles un nombre que oficialice su existencia.

**Derecho a la libertad de expresión:** los niños pueden ser partícipes de las decisiones donde estén involucrados.

**Derecho a la protección:**

- Vivir en un entorno seguro, sin amenaza ni armas. Los niños deben crecer protegidos para preservar su bienestar físico y psicológico.
- No sufrir de explotación, discriminación o maltrato.

**Derecho a la recreación y esparcimiento:** todo niño tiene que gozar de la seguridad social, lo que implica desarrollarse en un ámbito seguro, también deben tener derecho a una sana recreación que a nivel psicológico le permita desarrollar aspectos sociales fundamentales para convertirse en un adulto estable emocionalmente

**Derecho a tener una familia:** siendo los niños personas en crecimiento, necesitan de toda la comprensión y el amor que se les pueda brindar. Esta comprensión debe partir de la familia donde el niño se desarrolle. La misma deberá tener un ambiente de cariño y afecto.

Por lo anterior, ante la presencia de vulneración de cualquier derecho de un niño, se ha elaborado un protocolo de actuación que contempla procedimientos claros y específicos, para abordar los hechos que pueden implicar una vulneración de derechos, como descuido o trato negligente, el que se entenderá como tal cuando:

- No se atienden las necesidades físicas básicas como alimentación, vestuario o vivienda.
- No se proporciona atención médica básica.
- No se brinda protección y/o se expone al niño ante situaciones de peligro.
- No se atienden las necesidades psicológicas o emocionales.
- Existe abandono, y/o cuando se les expone a hechos de violencia o de uso de drogas.

## II. ALCANCES

1. El presente protocolo de actuación deberá ser cumplido y hacerse cumplir por todos los integrantes de la comunidad educativa de cada uno de los centros educativos dependientes (jefaturas de bienestar, personal y padres o apoderados de los centros educativos institucionales).
2. El presente protocolo será informado a la comunidad a través de la página web [www.bienestararmada.cl](http://www.bienestararmada.cl), Contrato Educacional de Prestación de Servicios, reuniones de padres y apoderados, y durante el proceso de matrículas anuales o en cualquier instancia de matrícula durante el año. La toma de conocimiento con firma del padre o apoderado responsable deberá constar por escrito.

## III. OBJETIVO

Contar con un protocolo de actuación, con procedimientos claros y específicos para abordar hechos que impliquen una vulneración de derechos, descuido o trato negligente de los niños que asisten a los centros educativos del Servicio de Bienestar Social de la Armada.

#### IV. PROCEDIMIENTO

Si el educador responsable del niño identifica vulneración de algún derecho o situación que atente contra el mismo, como descuidos o tratos negligentes deberá:

1. Indagar por medio de una conversación con el niño y revisar la libreta de comunicaciones, acerca de lo percatado.
2. Registrar lo detectado describiendo objetivamente lo observado y la información recopilada, según el informe establecido en el Anexo "A", y poner en conocimiento de la situación a su directora o jefatura, según corresponda.
3. Entrevistarse con los padres para informar de los hechos y recabar mayores antecedentes acerca de la situación identificada (según Anexo "B"):
  - Informar de la responsabilidad del establecimiento educacional de acuerdo a la ley, de formular la denuncia a Carabineros, Fiscalía o Policía de Investigaciones (PDI), cuando corresponda, remitiendo a la institución los antecedentes o a la entidad que corresponda.
  - Determinar los acuerdos de acción y registrarlos por escrito con firma del apoderado. Lo que también, deberá ser informado a su jefatura superior para conocimiento y posteriores acciones según lo establezca el protocolo correspondiente.



**IVO BRITO SÁNCHEZ  
CONTRAALMIRANTE  
DIRECTOR**

ANEXO "A"  
REGISTRO DE ANTECEDENTES POR SITUACIONES DE  
VULNERACIÓN DE DERECHOS DE LOS NIÑOS.

Nombre del niño - niña: \_\_\_\_\_

Edad : \_\_\_\_\_

Nivel : \_\_\_\_\_

Educadora del Nivel: \_\_\_\_\_

Nombre de persona que detecta la situación:

\_\_\_\_\_

Cargo que ocupa dentro del Jardín Infantil: \_\_\_\_\_

Descripción de la situación: (Indicar fecha, hora de ocurrido el hecho).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de quien  
detecta la situación.

\_\_\_\_\_  
Directora

ANEXO "B"

FORMATO DE ENTREVISTA EDUCADORA - PADRES

NOMBRE NIÑO/A : \_\_\_\_\_

NIVEL : \_\_\_\_\_

EDUC. PÁRVULOS: \_\_\_\_\_

APODERADO : \_\_\_\_\_

SITUACIÓN : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SOLUCIÓN Y COMPROMISO:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA EDUCADORA

\_\_\_\_\_

FIRMA APODERADO

FECHA: \_\_\_\_\_